CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL EN LA FUNDACIÓN DEL HOSPITAL NACIONAL DE PARAPLÉJICOS PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA INTEGRACIÓN

BASES:

Primera: Denominación del puesto de trabajo:
El objeto de la presente convocatoria es la provisión de:

- UNA plaza de **Calidad y Gestión** conforme a las siguientes características:
  a) La persona seleccionada **será contratada en régimen laboral a través de un contrato eventual**, con categoría profesional (A2).
  b) La jornada laboral será de treinta y cinco horas semanales.
  c) Duración del contrato 6 meses
  d) Retribución bruta anual 26.815,46 euros/brutos/anuales

Segunda: Requisitos de las personas aspirantes:
Las personas aspirantes deberán reunir, en la fecha en que termina el plazo de la presentación de solicites, los siguientes requisitos:

Requisitos mínimos:

a. Nacionalidad de cualquier país perteneciente a la Unión Europea.
b. Tener cumplidos 18 años de edad.
c. Estar en posesión de una Titulación Universitaria de Diplomado de Grado o equivalente solicitada para el puesto, o documentación acreditativa de haberla solicitado a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, acompañada de certificación académica personal cuando proceda.
d. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá poseer el documento que acredite fidedignamente su homologación.
e. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente puesto de trabajo.
f. Experiencia acreditada en puestos de trabajo con funciones similares al puesto ofertado.
g. Experiencia y conocimientos demostrables en gestión de proyectos de investigación sanitaria a partir de convocatorias públicas competitivas.
h. Cocimientos demostrables en la Acciones Estratégicas en Salud.
i. Conocimientos o experiencia de ofimática a nivel de usuario avanzado.
j. Disponibilidad de incorporación inmediata.
k. Nivel de inglés B1.

Todos los requisitos establecidos anteriormente deberán poseerse en el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante el proceso de selección y durante la vigencia del correspondiente contrato.

Se valorará positivamente:

- Experiencia acreditada en revisión de artículos científicos para puesta en marcha de repositorio científico.

Funciones:

- Apoyo a la implantación de Buenas Prácticas.
- Seguimiento a acciones de mejora continuada de los sistemas de gestión certificados.
- Seguimiento a indicadores operativos de los sistemas de gestión certificados.
- Diseño, actualización y gestión de documentos y formularios de los sistemas de gestión certificados.
- Gestión de datos científicos.
- Elaboración de herramientas de control de Ensayos Clínicos.
- Apoyo a la Unidad Técnica en la implementación del sistema de gestión de la calidad de la Comisión Europea.
- Apoyo a la Unidad Técnica.
- Puesta en marcha de un repositorio científico de la entidad.
- Participar en la ejecución de acciones formativas y de asesoramiento en calidad.

Tercera: Presentación de solicitudes:

Las personas interesadas dispondrán de un plazo de 10 días hábiles para la presentación de la documentación, a contar desde la fecha de inicio de la presente Convocatoria, finalizado el plazo el día 3 de abril de 2022 a las 23.59h a través del correo electrónico **rrhh.fhnp@sescam.jccm.es**

Junto con las solicitudes, las personas aspirantes deberán presentar:

- Solicitud de admisión según modelo adjunto a la presente convocatoria.
- Fotocopia del documento DNI.
- Currículum Vitae actualizado.
- Certificado inglés B1.
- Certificado acreditativo de los méritos a valorar. Asimismo para baremar los expedientes es necesario acreditar a nivel académico, copia de certificados o títulos y a nivel laboral será necesario aportar:
    1) Copia de la vida laboral actualizada.
    2) Contratos de trabajo.

La documentación será enviada en un **documento único en formato PDF.**

Cuarta: Admisión de personas candidatas:

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se realizará una valoración primera fase del proceso selectivo. Una vez valoradas las solicitudes se dictará resolución de esta

primera fase, así como la valoración definitiva de las mismas, haciendo constar que personas pasan a la siguiente fase, indicando además la fecha y lugar de la siguiente.

Quinta: Comisión de valoración:

Los méritos serán valorados en una Comisión de valoración que estará formada por las siguientes personas:

- Presidencia, que será la Directora de la Fundación o persona en quien delegue.
- Un Técnico de la Fundación.
- Secretaría.

Dicha Comisión de valoración podrá contar para todas o algunas de las pruebas con la incorporación de diferentes asesor@s, colaborador@s y ayudantes que se estimen oportunos.

Sexta: Sistemas de selección:

La elección de las personas aspirantes consistirá en dos fases:

1ª Fase: Valoración de méritos (hasta 5 puntos):

A. Experiencia laboral en gestión de proyectos de investigación sanitaria a partir de convocatorias públicas competitivas (hasta 3 puntos): 1 punto por cada año (a jornada completa) o proporcional al tiempo trabajado (o jornada) en el supuesto de ser inferior a un año desempeñando un puesto de trabajo de Técnico/a de Calidad.

B. Experiencia acreditada en revisión de artículos científicos (1 punto).

C. Formación complementaria y otros (máximo 1 puntos)

- Titulaciones académicas (0,5 puntos x titulación adicional relacionada con la gestión de investigación sanitaria, hasta un máximo de 1 punto) Se debe adjuntar certificado oficial.
- Certificado de discapacidad acreditado (si se posee una discapacidad igual o superior al 33%), o se acredita ser persona víctima de violencia de género. (Se otorgan 0.5 puntos)

Los cursos de formación de duración inferior a 10 horas no se computan.

2ª Fase: Prueba escrita y/o práctica y entrevista personal (hasta 5 puntos):

La segunda fase, a la concurrirán solo quienes hayan superado la fase anterior con al menos 3 puntos, consistirá en una prueba escrita y/o práctica y una entrevista personal, para poder determinar la persona más idónea para el desempeño del puesto.

La nota final se obtendrá sumando las puntuaciones obtenidas en cada una de las fases.

Séptima: Relación de aprobados:

Concluidas las fases que componen el proceso selectivo, la Dirección de la Fundación dictará resolución de los aspirantes que por orden de puntuación, siendo la persona seleccionada aquella que hubiera obtenido la mayor puntuación.

Octava: Bolsa de trabajo:

Finalizado el proceso selectivo, la Comisión de Valoración confeccionará una bolsa de trabajo de la plaza ofertada, para cubrir posibles incidencias. El orden de relación de la citada bolsa vendrá determinado por la puntuación final obtenida por cada aspirante, que no habiendo obtenido plaza, hubiera obtenido al menos la puntuación establecida por la Comisión de Valoración por parte de la misma.

NOTA IMPORTANTE: La resolución de la presente convocatoria de contratación de personal está supeditada a la autorización previa por parte de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Toledo, a 24 de marzo de 2022

03817352L SAGRARIO DE LA AZUELA (R: G45568441) Firmado digitalmente por 03817352L SAGRARIO DE LA AZUELA (R: G45568441) Fecha: 2022.03.25 14:18:24 +01'00'

Fdo.: Sagrario de la Azuela Gómez
Directora de la Fundación del Hospital Nacional de Parapléjicos